

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: AUTORIZA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS PARA EL PERSONAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2026, QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02456/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°1680 de fecha 19 de agosto de 2026, que actualiza régimen de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la comuna de Doñihue a Don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
3. El Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 22 de abril 2026 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a la Administradora Municipal.
4. El Decreto Alcaldicio N°2303 de fecha 28 de octubre de 2024, que aprueba modificación Manual de procedimiento de trabajos extraordinarios de la Municipalidad de Doñihue.
5. El Decreto Alcaldicio N°608 de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba Manual de procedimiento de trabajos extraordinarios.
6. La Ley N°18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
7. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rijen los actos de los órganos de la administración del Estado.
8. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
9. Las facultades que para los efectos me confiere el DFL N° 1 del 09 de Mayo de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. La Constitución Política de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

1. El desarrollo de las funciones propias de la Secretaría Municipal, relativo a la gestión y asistencia a sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, en horarios fuera de la jornada laboral, acordados previamente por el cuerpo colegiado para el año en curso.
2. La solicitud de autorización de trabajos extraordinarios por parte del Secretario Municipal ratificada en el anexo 1 para el mes de septiembre 2026.

DECRETO

1. AUTORIZÁSE, trabajos extraordinarios al personal dependiente de Secretaría Municipal para el mes de septiembre 2026, sin exceder de las 40 horas diurnas, de acuerdo a los siguientes funcionarios:

N°	NOMBRE	ESCALAFÓN	GRADO
01	JUAN PABLO PINTO URQUIETA	DIRECTIVO	06°
02	MARCELA ESPERANZA VIERA VIERA	TÉCNICO	11°

2. RECONÓZCASE, el tiempo servido mediante compensación y/o el pago de horas efectivamente realizadas de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, debiendo presentar anexo 2, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FABIAN OMAR MIRANDA SILVA
Administrador Municipal (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
DANIELA RIVERA CLAVIJO - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22143302&hash=ebae2>